

RESOLUCIÓN No. 108 de 2020
ABRIL 2 DE 2020



"POR LA CUAL SE DECLARA COMO NO LABORABLES LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE ABRIL DE 2020 CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES"

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política reconoce la autonomía universitaria bajo el entendido de dos libertades a saber: i) La auto-organización, que comporta darse sus directivas y, ii) La auto-regulación que conlleva regirse por sus propios Estatutos.

Que mediante Resolución No. 029 del 15 de octubre de 2019, El Consejo Académico del Instituto Departamental de Bellas Artes, aprobó el Calendario Académico para los programas de pregrado, para los periodos de enero a junio de 2020 y de julio a diciembre de 2020 y en su artículo único, contempla el receso académico en Semana Santa.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 102 de marzo 18 de 2020 se implementó la modalidad de Trabajo en Casa por medio del uso de las TIC y en la Resolución 106 de marzo 24 ratificó extender la ejecución de los programas académicos de forma virtual, como estrategias de prevención transitoria por la declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar el receso académico en el Instituto Departamental de Bellas Artes, durante el periodo comprendido entre el 6 al 8 de abril de 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo resuelto en el artículo inmediatamente anterior, los servidores públicos adscritos a esta Institución de Educación Superior, no prestarán sus servicios durante el período del 6 al 8 de abril de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario--
Vo. Bo: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica
Revisó: Carlos Adolfo Caballero- Asesor externo
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero